

aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Ilmo. D. Delegado, de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, y firman los señores presentes; de que yo el Secretario, certifico.



F. Ojeda Gregorio Izquierdo
Ramon Perez Lorenzo Frutos

Felix Salinas Máximo Gato el Secretario
Julian Esteban Jan Ojeda

Diligencia: La ponga yo el Secretario para acreditar que por falta de concurrencia de los Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos no se han celebrado la sesion ordinaria del 27 del actual y la suplementaria de este dia de lo que certifico. fern. Sebastian de los Reyes a 30 sept 1935

Jan Ojeda

Sesion del dia 4 de Octubre de 1935

Asistentes

- D. Máximo Gato Ojeda
- D. Gregorio Izquierdo
- D. Lorenzo Frutos
- D. Julian Esteban
- D. Felix Salinas
- D. Ramon Perez Gato

En San Sebastian de los Reyes a las diez horas del dia cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco: se reunieron en la Sala Consistorial los Asesores en presencia del Sr. Delegado D. Pedro Colmenero. Montó que la Presidencia, y de su orden da principio al acto con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales acordandose en cumplimiento y orden aprobar el Extracto de acuerdos del mes de Septiembre ultimo y la distribucion mensual de fondos para el mes de la fecha y su publicacion en la forma ordinaria. En la solicitud de Dña. Juliana Esteban Martin, se acuerda concederle la perpetuidad de una fosa en el Cementerio municipal, previo pago de 150 pt y su construccion por cuenta de la interesada.

F. Ojeda

autorizar a Don Marcial Lora Calero empleado de este Ayuntamiento para que se ausente de la localidad a fin de operarse de una hernia.

Y orden para que haga las obras que solicita en la calle de San Vicente D. Julián Esteban Lopez.

Y orden aprobar la cuenta de rentas de Beneficencia del mes de Agosto ultimo y se devuelva al Ayuntamiento para que pueda cobrarla en la Mancomunidad Sanitaria de la provincia Base 20 de la Ley 11. junio 1934.

Y orden que se ingresen en la mancomunidad sanitaria de la provincia los haberes de los sanitarios del 3.º trimestre de 1935 y las mensualidades de medicamentos de Beneficencia de Julio y Agosto del año actual.

Y orden que se intimifique la cobranza de arbitrios y se gestione la resolución de los recursos pendientes de Alcabalas.

Y orden se adquieren las armas para los empleados de la marina. Fijadas al precio de 70 ptas una con cargo al Capitulo de imprentas si se efectúa dentro del actual ejercicio y de ser en el proximo con cargo a un Capitulo y articulo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las once horas y una vez leida se firma por los que concurren conmigo de que como Secretario certifico.

J. Calvo e *Maximo Lora*
Julián Esteban

Gregorio Aguerre
Lorenzo Fuentes y *Felix Salinas*

Alcalde
José Antonio

Sesion del dia 14 de octubre
de 1935

D. Marimo Lora Aguir
D. Gregorio Aguerre
D. Julián Esteban
D. Lorenzo Fuentes
D. Felix Salinas

En San Sebastian de los Reyes a las diez horas del dia ca-
torce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calmenas Montes, se
reunieron los tres Concejales expresados al margen en la
Sala Concejil con objeto de celebrar la sesion regl-